DECRETO N° 766/2.021.
CONCORDIA, 16/07/2.021.

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 582 "S"/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se tramita el pago monotributistas que han prestado servicio en el Departamento de Inspección Veterinaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al periodo MAYO 2021, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS con 00/100 ($ 191.700,00.-).

Que la Dirección de Compras y Suministros ha tomado la intervención de su competencia del presente expediente.

Que la Dirección de Presupuesto ha procedido a imputar el presente gasto.

Que la Contaduría Municipal, ha tomado la intervención de su competencia, habiendo observado un error en el monto que liquida el proveedor García Eduardo Horacio, por lo que corresponde modificar el Decreto N° 665/2.021.

Que corresponde proceder a reconocer y disponer el pago del presente gasto, encuadrándolo en el Artículo 12º inciso "d" 1, de la Ordenanza Nº 34.698.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107, incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el Decreto N°665/2021 de acuerdo a lo expresado en el Considerando Precedente.

ARTICULO 2°.- Dispónese autorizar la continuidad del trámite correspondiente a la facturación presentada por la Secretaria de Desarrollo Social por los servicios de monotributistas en el Departamento de Veterinaria, cuyo listado se adjunta a la presente como Anexo I, por tareas de castraciones de caninos y felinos realizadas durante el mes de MAYO 2021 por una suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS con 00/100 ($191.700,00.-)

ARTICULO 3°.-Reconocer y aprobar el pago de monotributos autorizado en el Artículo 2° del presente Decreto y declarar de legítimo abono dicho importe a cada uno de los beneficiarios, según detalle en planilla adjunta como Anexo I de la presente medida.

ARTÍCULO 4º- Imputar el gasto aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, en la siguiente partida: 3719/2021

0.1.90.01.01.02.21.05 Desarrollo Social $191.700,00.-

Debiendo encuadrarse dicho gasto en el Artículo 12º inc. d1 de la Ordenanza Nº 34.698. En caso que corresponda, se deberá apliçar lo dispuesto en el Artículo 115° de la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Girar a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

Cra. MONICA L. LIESCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 3621
DEPORTES Y SANIDAD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Presto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, Entre Ríos

Cra. MONICA L. LIESCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIRTA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Sec. Jefatura de
Gabinete y Gobierno

ES COPIA

DECRETO N°

ANEXO I

MONOTRIBUTO CASTRACIONES MES MAYO 2021

	PROVEEDOR	COMP. N°	DEPENDENCIA	IMPORTE
1	ANDERSON LEONARDO OSVALDO	00003-00000025	VETERINARIA	$ 38,500.00
2	GARCIA EDUARDO HORACIO	00004-00000152	VETERINARIA	$ 18,900.00
3	REINA MARIA EUGENIA	00002-00000091	VETERINARIA	$ 53,900.00
4	FOCHESATTO LUCIANO EZEQUIEL	00002-00000004	VETERINARIA	$ 30,000.00
5	VILLANI CAROLINA	00004-00000074	VETERINARIA	$ 14,000.00
6	WILLIMAN LISTA MARTIN SEBASTIAN	00002-00000081	VETERINARIA	$ 36,400.00
				$ 191,700.00

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Sec. Jefatura de Gabinete y Gobierno

Arq. SILVINA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA